

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 10674(995/10), en materia de arbitraje. (2011080700)

Intentada sin efecto en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica la notificación en debida forma de la propuesta de resolución de controversia planteada por la empresa reclamada en el procedimiento arbitral que se sigue ante la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Josefa Sosa Cabezas.

Último domicilio conocido: c/ Rosario, n.º 35, 06400 - Don Benito.

Expediente: 10674(995/10).

Reclamado: Vodafone.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10587(308/10), en materia de arbitraje. (2011080701)

Intentada sin efecto en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica la notificación en debida forma del requerimiento de documentación en el procedimiento arbitral que se tramita ante la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Reclamante: Juan Diego Gallardo Gallardo.

Último domicilio conocido: c/ Santiago, n.º 10, 4.º D, 06400 - Don Benito.

Expediente: 10587(308/10).

Reclamado: Vodafone.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10615(936/10), en materia de arbitraje. (2011080702)

Intentada sin efecto en el domicilio del destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inadmisión de la solicitud de arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Julián Villegas Serrano.

Último domicilio conocido: c/ Miguel Martínez, n.º 4, 3.º B, 10600 - Plasencia.

Expediente: 10615(936/10).

Reclamado: Iberdrola.

Motivo de la inadmisión: reclama como empresario.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •